SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 43 minutos)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑORA SECRETARIA- El señor Nelson Banchero presenta un recurso exponiendo su indefensión y perjuicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de una apelación judicial de la que el señor Nelson Banchero quiere dar conocimiento a la Comisión.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

SEÑORA SECRETARIA.- El Centro Comercial, Industrial y Agrario de las Piedras se presenta ante la Comisión a efectos de solicitarle una audiencia para exponer en relación al proyecto de ley que declara a Las Piedras como "Capital de la Uva y el Vino".

SEÑOR PRESIDENTE.- Comunicaremos por nota, entonces, que en caso de que se trate el proyecto, se lo convocará para escuchar su opinión.

SEÑOR KORZENIAK.- Los señores Senadores recordarán que cuando vino el proyecto de ley relativo a las elecciones de los representantes sociales del Banco de Previsión Social -que al final no aprobamos porque los padrones ya estaban en la Corte Electoral-, había un artículo redactado por el señor Senador Gallinal que extendía las facultades que la Corte Electoral tiene. En definitiva, esta facultad consiste en usar fondos propios y los que administrativamente le asigne el Poder Ejecutivo para los pagos de las horas extra con motivo de las elecciones. En esa oportunidad se hicieron presentes los funcionarios del organismo manifestando que el sistema no era justo y que se oponían a él. Finalmente, no se aprobó ni el texto que regulaba las elecciones ni ese artículo que habíamos aprobado todos en la Comisión.

Por otro lado, ingresó un proyecto de ley -que no sé si ha sido repartido, pero sí que está en la Comisión- que aprobó la Cámara de Representantes y está en el orden del día de la sesión del Senado de hoy. Antes de aprobarlo en su Plenario, la Cámara de Representantes -que ya lo había votado en Comisión, porque había sido enviado por la Corte Electoral, al igual que el artículo que había redactado el señor Senador Gallinal-, recibió la inquietud de que ese texto no era el adecuado porque, además de las horas extra por trabajar más durante las elecciones, se pagaba otro rubro con el que los funcionarios no están de acuerdo. Entonces, tienen un proyecto que lo está estudiando la Corte Electoral y que, eventualmente, sería enviado en la Rendición de Cuentas, a los efectos de que sea un régimen permanente que atienda los casos en las elecciones. Mientras ese proyecto no se envíe aquí, y como los funcionarios hace tiempo que están haciendo horas extra -ya que aumentaron el horario de trabajo de las oficinas electorales y que están instruyendo a la gente, como siempre hacen, para la elección-, junto con algunos Ministros de la Corte Electoral conversaron con nosotros -aunque no sé si con todas las bancadas- y presentaron una nueva iniciativa. Hablamos con los Ministros Salvo y Penco y les solicitamos que lo analizaran antes de que vinieran a reunirse con la bancada. Ellos se dirigieron a la Cámara de Representantes y conversaron también con la bancada del Frente Amplio, y como ya habían aprobado el proyecto en Comisión, nos manifestaron algo que, inclusive, el lunes lo ratificó nuestro coordinador de la Cámara de Representantes: que ahora ya estaba en el Plenario y ya lo habían votado. Pero lo que se nos propuso fue que lo modificáramos nosotros, utilizando los cambios del nuevo proyecto -que es mejor- y ellos aceptarían las observaciones.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Quiénes dijeron eso?

SEÑOR KORZENIAK.- Esto fue informado por nuestros Diputados, entre ellos, por el señor representante Ortuño que es el coordinador y estuvo en nuestra bancada. No obstante ello, desde que nosotros les solicitamos a los señores Penco y Salvo que nos explicaran en qué consistía este proyecto de ley, sabíamos que esto era así.

Entonces, a pesar de que la letra de ambas iniciativas es bastante diferente, la diferencia que existe entre ellas es que este proyecto -que no es el que está a estudio de la Comisión- sólo autoriza el pago de las horas extra, no así de los otros rubros que se pagan como ser el de las primas por rendimiento.

Así pues, el texto del proyecto de ley relativo a la Corte Electoral, que fuera aprobado por la Cámara de Representantes, en su artículo único, establece: "A efectos de permitir la completa disponibilidad de los recursos humanos en la organización y celebración de la elección de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social dispuesta por la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, que deberán llevarse a cabo el próximo 26 de marzo de 2006, extiéndanse" -debería decir "extiéndense"- "las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, a la organización de la referida elección". Sin embargo, el proyecto de ley que tenemos a estudio -cuyo texto es bastante más técnico- dice: "Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria" -que se viene haciendo desde hace un mes- "de sus oficinas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 334 de la ley de 10 de noviembre de 1987. La Corte queda facultada a retribuir la mayor carga horaria resultante de la organización de la elección de los diferentes representantes ante el Directorio del Banco de Previsión Social con sus fondos presupuestales y los recursos que por vía administrativa se le asignen por el Poder Ejecutivo" -al final, esto es lo mismo que se establece en la otra iniciativa- "a través del pago de horas extra," -se hace esta distinción a efectos de eliminar otros pagos que pudiera haber, y que no fueran por este concepto- "sin detrimento de la compensación prevista en el artículo 504", que es el que refiere a aquellos casos en que se tiene que salir fuera de las oficinas y comer en los lugares de trabajo. Concretamente, en esto consiste la modificación.

Reitero, la diferencia que hay entre el proyecto de ley que la bancada acordó apoyar y el aprobado por la Cámara de Representantes -los representantes de la bancada del Frente Amplio nos dijeron que están de acuerdo en aceptar la modificación- radica en que acá se autoriza sólo por vía de horas extra y, por alimentación, cuando las circunstancias así lo ameritan y tienen como referencia la ley.

A continuación, paso a dar lectura a los artículos de las dos leyes que están citadas en el nuevo proyecto de ley. El artículo 334 de la Ley Nº 15.903 dice: "Facúltase a la Corte electoral para establecer las cuarenta horas semanales efectivas de labor para los funcionarios que opten por este régimen". Y, seguidamente, se detalla un régimen para funcionarios que se acogen al sistema de trabajar ocho horas por día, cosa que no es común en el funcionamiento de la Corte Electoral.

La otra referencia es cuando se dice: "a través del pago de horas extra, sin detrimento de la compensación prevista en el artículo 504 de la ley de 1990". La mencionada disposición establece: "Otórguese a todos los funcionarios una compensación mensual por concepto de régimen de permanencia a la orden a cuyos efectos se habilita una partida. Dicho personal no podrá percibir compensación alguna por trabajo en horas extra". Esto quiere decir que si cobra horas extra no puede percibir una compensación por estar a la orden. Porque si está a la orden pero no trabaja, se le aplica el régimen previsto para cualquier funcionario electoral.

(Intervención del señor Senador Gallinal que no se escucha)

- Aquí se dice que es sin detrimento de la compensación prevista en este artículo, y no solamente del inciso primero. Lo que se quiere decir es que esto no se deroga. Asimismo, el inciso segundo de esta disposición expresa que dicho personal no podrá percibir compensación alguna por trabajo en horas extra. Puede suceder que alguien opte por acogerse al régimen de estar a la orden -tal como lo establece el artículo 504, que queda vigente-, pero no puede percibir horas extra.

Queda claro que lo que no se quiere es que se cobren las dos cosas. Esta es la diferencia técnica con el proyecto de ley que vino de la Cámara de Representantes. Nuestros compañeros Diputados nos dijeron que no habían percibido estos aspectos, tal como nos sucedió a nosotros en una ocasión anterior. En definitiva, hay que habilitar a la Corte Electoral para que pueda realizar la elección y que pague las horas extra. Si bien esa es una facultad de la Corte Electoral, aquí se vuelve a reiterar la referencia a los fondos que autorice el Poder Ejecutivo. Los abogados de dicho organismo entienden que es bueno que una ley diga que el Poder Ejecutivo, al margen de los recursos habituales, puede dar la autorización correspondiente. Por esa razón se habla de fondos presupuestales y de recursos que el Poder Ejecutivo asigne por vía administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el señor Senador Korzeniak propone que este asunto sea votado por la Comisión en el día de hoy.

SEÑOR KORZENIAK.- Así es, señor Presidente. Este punto figura en el Orden del Día de la sesión del Senado del día de hoy y nuestra bancada lo va a apoyar. Tengo entendido que en la sesión pasada del Plenario, nuestro coordinador habló con los coordinadores de los Partidos Nacional y Colorado para explicarles el tema. Sería bueno que si la Comisión está de acuerdo, aprobara este asunto.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que el tema ha sido incluido de oficio en el Orden del Día, puesto que hasta ahora no fue considerado por la Comisión. Aclaro que estamos hablando de un proyecto que viene de la Cámara de Representantes y no del que tratamos nosotros. Reitero que el proyecto proveniente de dicha Cámara no fue analizado en la Comisión y, por lo tanto, el Presidente del Senado lo incluyó de oficio en el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, los plazos perentorios en relación a este tema -las elecciones son en unos días- determinaron que el punto fuera incluido en el Orden del Día del Senado, aún sin haber ingresado a la consideración de la Comisión.

SEÑOR KORZENIAK.- En la sesión pasada del Senado, el señor Senador Vaillant había pedido que el tema fuera considerado como grave y urgente. Simultáneamente, le pidió a nuestro coordinador, el señor Senador Baráibar, que hablara con los Partidos Nacional y Colorado para adelantar que se iba a proponer un cambio. Finalmente, el asunto no fue tratado en esa sesión y quedó como un tema pendiente, planteado a la Mesa para ser tratado como grave y urgente. Esa es la razón por la cual figura en el Orden del Día de la sesión de hoy, sin perjuicio de que las razones que ha dado el señor Presidente son absolutamente válidas ya que las elecciones son el 26 de este mes.

SEÑOR GALLINAL.- Con respecto a este proyecto de ley se plantea el mismo problema que surgió con el anterior; hay una discrepancia entre los Ministros de la Corte Electoral y el gremio de funcionarios, respecto a la forma en que se van a compensar o los instrumentos que se le dan al organismo para, sin incorporar nuevo personal, poder enfrentar la tarea de organización de la elección que se producirá a fin de mes.

Entiendo que lo que correspondería sería solicitar la opinión de la Corte Electoral, cada vez que se pretenda modificar un proyecto como éste. Además, en este caso, se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo, que transcribe íntegramente en su exposición de motivos, la remitida por la Corte Electoral a dicho Poder.

Además, tengo entendido que algunos Ministros no comparten la nueva redacción, motivo por el cual entiendo que es conveniente consultar a la Corte Electoral. Por supuesto, no voy a obstaculizar la aprobación del proyecto de ley y no tengo problemas en votarlo con esta redacción en lo que refiere a la facultad que se otorga a la Corte Electoral, pero por lo menos debemos dejar sentado que para próximas instancias siempre tengamos la opinión de las dos campanas en el momento de tomar una definición. Hoy está planteada esa diferencia, que es la misma que existía en una iniciativa anterior, porque la Corte Electoral quiere tener facultades amplias en cuanto a cómo compensar el trabajo extraordinario que se realiza, mientras que los funcionarios entienden que no deben ser tan extensas, sino que más bien deben estar canalizadas en el sentido que se establece en el proyecto de ley.

Insisto en que no tengo problemas en votar este proyecto con la nueva redacción, pero advierto que vamos a tener esa dificultad con la Corte Electoral. Por lo tanto, sugiero que la próxima vez que debamos aprobar un proyecto de ley de estas características, tengamos siempre presente también -después decidiremos- la opinión de la Corte Electoral.

SEÑOR KORZENIAK.- Estoy de acuerdo con lo que señala el señor Senador, pero quiero precisar que hay una diferencia entre este nuevo proyecto de ley y el que los funcionarios nos repartieron para oponerse al que había presentado el señor Senador Gallinal, que tenía que ver con un artículo tradicional.

SEÑOR GALLINAL.- Yo no presenté ningún proyecto de ley.

SEÑOR KORZENIAK.- No, señor Senador, me refiero a un artículo agregado.

SEÑOR GALLINAL.- En aquella circunstancia la Corte Electoral ya había empezado a preparar la instancia electoral. Tanto es así que estaban vencidos los plazos que establecía el proyecto de ley. Entonces, íbamos a aprobar un proyecto de ley con plazos ya vencidos. Dado que faltaba resolver este tema, le di estado parlamentario a un proyecto de ley que, en toda su redacción, había surgido de la propia Corte Electoral. Concretamente, eso fue lo que sucedió.

SEÑOR KORZENIAK.- Pero, de hecho, en la Comisión fue un artículo agregado, en lo que todos estuvimos de acuerdo. ¿Qué es lo que pasó? En ese sentido es que señalo las diferencias. En esa oportunidad los funcionarios se opusieron y nos repartieron un proyecto de ley en el cual planteaban una cantidad de reglas sobre cómo se hacía esa distribución, a lo que les dijimos que en esas condiciones no aprobábamos nada. En función de que hace tiempo que están haciendo horas extra y de que había un proyecto que había aprobado la Cámara de Representantes, en esta circunstancia los funcionarios vuelven a insistir en el tema. La postura que asumimos en la Bancada es que no vamos a aprobar ese proyecto original de los funcionarios. A propósito, les dijimos -por lo menos a los funcionarios que son declaradamente frenteamplistas- que lo tamizaran y que hablaran con los Ministros que son frenteamplistas. Lo tamizaron y, además, nos explicaron que en la Corte Electoral existe el ambiente de que tal vez sea la última vez que se apruebe una norma para una elección. Es más; ha habido contactos para enviar en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas una regla general en la materia para todas las elecciones. Mientras eso no se haga, lo que nos trajeron a nosotros los miembros Salvo y Penco fue este texto, que tiene una exposición de motivos y un planillado en donde se dice a cuánto asciende aproximadamente. La diferencia es esa, pero este no es el proyecto de los funcionarios, sino una cosa distinta.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero aclarar que interpreto la parte final del artículo en forma diferente que el señor Senador Korzeniak. En el texto se hace mención "a través del pago de horas extra sin detrimento de la compensación prevista". A mi juicio, ello no significa que la hora extra sea incompatible con la compensación por la dedicación total, sino que, por el contrario, "sin detrimento" me parece que quiere decir que permanece la compensación por dedicación total y, además, se paga la hora extra. Hago esta precisión, porque entiendo que se ha señalado lo contrario por parte del señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- En el artículo a que se hace referencia se dice lo que señala el señor Senador y en el otro inciso se señala que el que cobra horas extra no puede percibirla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Entonces, enviaremos el sustitutivo y le solicitamos al señor Senador Korzeniak que sea el miembro informante en la sesión de las 16 horas del día de hoy.